

VIGESIMO PERIODO DE SESIONES  
Del 15 al 23 de mayo de 1996  
Manila, Filipinas

**DECISION 4(XX)**

**ACTUALIZACION DEL ESTUDIO SOBRE LA CERTIFICACION  
DE TODO TIPO DE MADERAS Y PRODUCTOS DE MADERA  
COMERCIALIZADOS A NIVEL INTERNACIONAL**

El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales,

Reconociendo el papel potencial de la certificación de maderas en relación con la ordenación forestal y el acceso al mercado para los productos de madera;

Tomando nota del debate internacional que se está desarrollando con respecto a la certificación de maderas;

Reconociendo además el trabajo del Panel Intergubernamental sobre Bosques, de participación abierta, y otras instituciones pertinentes, sobre el tema del comercio y el medio ambiente en relación con los productos y servicios forestales;

Consciente de la importancia de continuar el diálogo sobre la certificación de maderas a la luz de los diversos sistemas e iniciativas en esta materia;

Tomando nota del "Estudio de los avances realizados en la formulación y ejecución de sistemas de certificación para todo tipo de maderas y productos de madera comercializados a nivel internacional", que fue examinado durante su vigésimo período de sesiones;

Decide:

1. continuar dando seguimiento a los avances pertinentes en la formulación y aplicación de sistemas de certificación para maderas y productos de madera comercializados a nivel internacional;
2. autorizar al Director Ejecutivo a contratar a dos consultores (uno de un país miembro productor y otro de un país miembro consumidor) a fin de preparar una actualización exhaustiva;
3. autorizar al Director Ejecutivo a organizar la financiación del informe de la consultoría con fondos de la Cuenta Especial y solicitar a los miembros que contribuyan a la financiación y ejecución de esta actividad de la OIMT;
4. solicitar al Director Ejecutivo que presente el informe para su consideración en el vigésimo-tercer período de sesiones.